

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2024/08825 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la dinamización del mercado municipal interior 2024. Identificador BDNS: 769433.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769433.

Primero. Beneficiarios:

Titulares de los puestos o palcos del interior Mercado Municipal cedidos en régimen de autorización administrativa.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta convocatoria, promovida por la Concejalía Delegada de Comercio y Mercado del Ayuntamiento de Catarroja, es crear unas ayudas económicas para el fomento del autoempleo, la dinamización, modernización y consolidación empresarial del Mercado Municipal como generador de empleo en la localidad.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Catarroja, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 26 de abril de 2017. La convocatoria para concesión de estas subvenciones aprobadas por acuerdo de resolución de alcaldía 2677 de fecha 18/06/2024.

Cuarto. Importe:

La cuantía total de las subvenciones a conceder asciende a un importe total de 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de su publicación en el BOP y hasta el 30 de noviembre de 2024

Catarroja, a 19 de junio de 2024. —La alcaldesa presidenta, Lorena Silvent Ruiz.